

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud (Gaceta del día 10)

Gobierno Civil de la provincia

Pesas y medidas.—Circular.

He tenido a bien disponer que la revisión de pesas y medidas reglamentaria se verifique en los Partidos judiciales de Laviana y Siero en el orden y Ayuntamientos siguientes:

Ayuntamiento de Laviana, días 24 y 25 de Abril.

Ayuntamiento de Langreo, días 26, 27, 28 y 29 de Abril.

Ayuntamiento de Pola de Siero, días 1.º, 2, 3 y 4 de Mayo.

Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, días 5 y 6 de Mayo.

Ayuntamiento de Aller, días 9, 10 y 11 de Mayo.

Los Alcaldes de estos Ayuntamientos darán a esta Circular la mayor extensión para que llegue a conocimiento de sus administrados y no puedan alegar ignorancia de la pena en que incurren los contraventores.

Terminado el servicio el Ingeniero Fiel Contraste me dará conocimiento de su estado para proceder en consecuencia.

Oviedo, 10 de Abril de 1922.

El Gobernador.

Román García Novoa

R. al núm. 1.365.

Secretaría.—Negociado primero.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Juan Rodríguez y Rodríguez, contra acuerdo de la Comisión provin-

cial, declarando nulas las elecciones municipales en el primer Distrito, y válidas las del segundo, del concejo de Grandas de Salime.

Lo que en cumplimiento y a los efectos del art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890 se hace público en este periódico oficial.

Oviedo, 8 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 1357

MINAS.

Relación remitida por la Delegación de Hacienda de esta provincia de las concesiones mineras que, por estar en descubierto del canon de superficie al finalizar el año de 1921, quedan caducadas por ministerio de la Ley, en virtud de lo prevenido en el artículo 4.º de la tributación minera de 29 de Diciembre de 1910, y el terreno de las cuales se declara franco y registrable, en cumplimiento a lo prevenido en los artículos 5.º de dicha Ley y 24 del Reglamento para la ejecución de la misma, de 23 de Mayo de 1911, con las salvedades de la presente nota.

18908 Isabel, de hulla, de 5 hectáreas, en el concejo de Lena, interesado D. Cayetano Aza García, de Vega de Riosa.

22415 Angel Primitivo, de hulla, de 30 hectáreas, en el concejo de Gijón, interesado D. Angel Cabal Fernández, de Oviedo.

20317 Julia, de hulla, de 15 hectáreas, en el concejo de Laviana, interesado el mismo, de Oviedo.

20384 Julia, de hulla, de 24 hectáreas, en el concejo de Mieres, interesado el mismo, de Oviedo.

20177 Manuela, de hulla, de 165 hectáreas, en el concejo de Cabranes, interesado D. Melchor Llavoña Fernández, de Cabranes, en Torazo.

17364 Nueva 2.ª, de antracita, de 37 hectáreas, en el concejo de Lena, interesado D. Eduardo de Arriaga, de Bilbao.

19825 Segunda Urania, de hierro, de 20 hectáreas, en el concejo de Candamo, interesado D. Joaquín Álvarez Robles, de Gijón.

20223 Tercera Urania, de hierro, de 15 hectáreas, en el concejo de Candamo, interesado el mismo, de Gijón.

19580 Agustina 2.ª, de hulla, de 54 hectáreas, en el concejo de Lena, interesado D. Faustino Baquero Fuente, de Lena.

20265 Primer Aumento a Guadalupe, de hulla, de 45 hectáreas, en el concejo de Siero, interesado D. José Gómez Pelayo, de Oviedo.

20459 Antonina, de hulla, de 39 hectáreas, en el concejo de Tineo, interesado D. José Martínez, de Tineo.

20422 Engañosa 3.ª, de antracita, de 136 hectáreas, en el concejo de Colunga, interesado D. Francisco Sánchez Fernández, de Oviedo.

21091 Armonía, de hulla, de 200 hectáreas, en los concejos de Llanera y Corvera, interesado D. Oscar Ferreira Pérez, de Avilés.

20120 Luisa, de hierro, de 119 hectáreas, en el concejo de Las Regueras, interesado el mismo, de Avilés.

20012 Luisina, de hierro, de 244 hectáreas, en el concejo de Las Regueras, interesado el mismo, de Avilés.

20210 Avelina 1.ª, de hulla, de 19 hectáreas, en el concejo de Llanes, interesado D. José Delgado Sánchez, de Avilés.

22405 Lydia, de hierro, de 25 hectáreas, en el concejo de Laviana, interesado D. José Corte y Corte, de Laviana, en Barredo.

21863 Mercedes, de hierro, de 83 hectáreas, en el concejo de Pravia, interesado D. Francisco F. Pando, de San Juan de Piñera.

20545 Cuatro Amigos, de hierro, de 60 hectáreas, en el concejo de Cudillero, interesado D. José González López, de Avilés.

17551 Paquet y Bertrand, de hierro, de 80 hectáreas, en el concejo de Tineo, interesado don Alberto Parquet, de Gijón.

21869 Antracitas del Maure, de hulla, de 5 hectáreas, en el concejo de Tineo, interesada D.ª Blanca Fernández de Aldecoa, de Madrid.

21868 Antracitas de San Fermín, de hulla, de 60 hectáreas, en el concejo de Tineo, interesada la misma, de Madrid.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 59 y 24 citados, debiendo advertir que conforme al artículo 1.º del Real decreto de 18 de Abril de 1913 se admitirán solicitudes de registro en los dos días siguientes a los ocho que según previene el artículo 149 del Reglamento de minas han de transcurrir a este efecto desde la publicación, y que las horas para la presentación de solicitudes de registro en este Gobierno Civil son de nueve a trece en los días hábiles.

Oviedo, 6 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 1356

OBRAS PÚBLICAS.

Anuncio

Subasta de arbolado en los kilómetros 67, 68, 71 y 72 de la carretera de Ribadesella a Canero, en término de Gijón.

La subasta se verificará en la Sección de Fomento, Obras Públicas de este Gobierno Civil, el día 1.º de Mayo próximo, a las once, por pujas a la llana, durante media hora, sobre el precio del remate que es de mil doscientas cincuenta pesetas, pudiendo hacer proposición los que durante la primera media hora hubiesen depositado en poder de la Mesa de la subasta la cantidad de ciento veinticinco pesetas, hallándose de manifiesto las condiciones de corta y sustitución del arbolado en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil.

Oviedo, 4 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 1.354.

Distrito Minero de Oviedo.

Tramitado el expediente de aprobación del proyecto de instalación eléctrica en las minas del grupo «Marianas», incoado por la Socie-

dad propietaria de las minas «Fábrica de Mieres», con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre instalaciones eléctricas aplicadas a la Industria-Minero Metalúrgicas de 30 de Enero de 1903, y no habiéndose presentado reclamación de ningún género, e informado favorablemente por la Jefatura de Minas de este Distrito, otorgo la referida aprobación y concesión de la instalación con las siguientes condiciones:

1.^a El proyecto que se aprueba es el unido al expediente firmado por el Ingeniero de Minas D. Juan G. Dueñas, visado por el Ingeniero informante D. Constantino Alonso, e inutilizados los sellos con el de la Jefatura de Minas del Distrito de Oviedo.

2.^a Es preciso e indispensable para el funcionamiento de la instalación la colocación de un adecuado interruptor en la línea y en el punto en que la de la Sociedad suministradora «Energía Eléctrica de Asturias» entra en terrenos pertenecientes a la instalación del Barredo.

3.^a La instalación eléctrica, con destino al servicio de explotaciones mineras, está sujeta a las prevenciones determinadas para este género de instalaciones en el Reglamento de Policía Minera, y por consiguiente se halla bajo la inspección de la Jefatura de Minas del Distrito.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el término de treinta días ante el Excelentísimo señor Ministro de Fomento.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, y únase un ejemplar al expediente original, y otro unido a una copia del proyecto entréguese a la Sociedad peticionaria.

Oviedo, 8 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Román García Novoa.

R. al núm. 1.355

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Illano

EDICTO

D. Félix Fernández y Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illano.

Hago saber: Que tramitado a instancia de parte, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas, expediente para justificar el ignorado paradero por más de diez años de Leandro, José y Benigno Pérez Monjardin, hijos de José y María, y hermanos del mozo número 8, del año actual, Perfecto Pérez Monjardin, que se ausentaron para Buenos Aires hacia los meses de Agosto, Diciembre y Septiembre de los años de 1904, 1906 y 1909 respectivamente, se declaró por el Ayuntamiento haber motivo suficiente para suponer la ausencia de los citados sujetos en las condiciones que determina la Ley, por lo que, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado precepto legal, se publi-

ca el presente en la forma determinada por el mismo, para que el que tenga conocimiento de todos o alguno de ellos lo participe a esta Alcaldía a la mayor brevedad.

Cuentan 34, 32 y 28 años respectivamente, y eran de las señas siguientes: Leandro, estatura a la edad, color bueno, cejas y pelo castaño. José y Benigno, estatura a la edad, color moreno, pelo y ojos negros.

Illano, 21 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Félix Fernández.

R. al núm. 1.309

Alcaldía de Boal

Aceptado por la Junta municipal de este Ayuntamiento el impuesto de matadero, a razón de siete pesetas por cada res vacuna y de cerda que no exceda de 80 kilos, y dos más por cada uno y medio o fracción que exceda en proporción de aquel peso, con más el cinco por ciento de administración, en su caso, y derechos de reconocimiento de carnes que se destinen a expender en fresco al público, sin perjuicio de oír desde hoy, y hasta transcurridos diez días; las reclamaciones que se presenten sobre el particular, se saca a pública subasta el mencionado impuesto para el año 1922-23, por el sistema de pujas a la llana, sirviendo de tipo la cantidad de 4100 pesetas, cuya primera subasta tendrá lugar el 20 del corriente mes, a las once, y la segunda, en su caso, a la misma hora del 27, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y con las condiciones que expresa el pliego, que desde hoy queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boal, 6 de Abril de 1922.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

D. Benito Santa Eulalia Villamil, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1922 a 1923, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo indicado.

Boal, a 6 de Abril de 1922.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Benito Santa Eulalia.

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1922-23 queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente, en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Boal, a 6 de Abril de 1922.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

R. al núm. 1353

Alcaldía de Allande

EDICTOS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Marcelino González Valledor, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Marcelino es hijo de Juan y de María, cuenta 27 años de edad, tiene estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos negros, cara redonda, nariz larga, poco bigote, y sin señas particulares.

En Pola de Allande, a 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uria.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel, Timoteo y Gumersindo Fernandez Argüelles, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignoran sus paraderos, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Señas de los ausentes:
De Manuel: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz y boca regulares, color sano, sin barba y sin señas particulares.

De Timoteo: estatura regular, pelo castaño, ojos azules, color bueno y sin señas particulares.

De Gumersindo: estatura baja, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz y boca regulares, color bueno y sin señas particulares.

En Pola de Allande, a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uria.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel y

Tirso Ramos Florez, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignoran sus paraderos, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

En Pola de Allande, a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uria.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Rico Garcia, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Francisco y de Angela, cuenta 28 años de edad, tiene el pelo negro, cejas idem, cara redonda, nariz regular, ojos negros, no tenía barba al ausentarse, ni señas particulares.

En Pola de Allande, a 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uria.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ricardo Garcia Soto, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ricardo Garcia Soto cuenta 53 años de edad, y sus señas eran: estatura alta, color y pelo rubio, ojos claros, nariz y boca regular, y sin señas particulares.

En Pola de Allande, a 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uria.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ventura, José y Marcelino Zardaín Montserin, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si

alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Señas de los ausentes:

Ventura: estatura baja, pelo rubio, ojos azules, boca y nariz regulares, color sano, y sin barba ni señas particulares.

José: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, sin barba ni señas particulares.

Marcelino: estatura regular, delgado, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, color bueno, barbilampiño, y también sin señas particulares.

En Pola de Allande, a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uria.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José, Manuel y Ramiro Miranda F. Rodríguez, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José, Manuel y Ramiro Miranda son hijos de Manuel y de Esperanza, cuentan 29, 27 y 25 años de edad respectivamente, y tenían estatura, boca y nariz regulares, ojos y pelo castaños, sin señas particulares.

En Pola de Allande, a 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uria.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Eugenio, Manuel y José Gabino Alba Alvarez, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Eugenio, Manuel y José Gabino Alba son hijos de Diego y de Manuela, cuentan 36, 34 y 28 años de edad respectivamente, y tenían estatura baja, pelo negro, nariz y boca regulares, color sano, y sin señas particulares.

En Pola de Allande, a 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uria.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Carlos y Justo

Alvarez Lozano, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Carlos y Justo Alvarez Lozano son hijos de Manuel y de Bonifacia, cuentan 35 y 33 años de edad respectivamente, tenían estatura regular, ojos claros, pelo rubio, cara larga, nariz y boca regulares, sin señas particulares.

En Pola de Allande, a 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uria.

R. al núm. 1311

Alcaldía de Aller

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que a continuación se expresan, ignorándose su paradero, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de cinco del actual, acordó citarles por medio del BOLETIN OFICIAL para que lo verifiquen dentro del plazo reglamentario, bajo apercibimiento de declararles prófugos si no lo hiciesen.

Los mozos a quienes se refiere la presente declaración, son los siguientes:

Remplazo de 1922.

Número 3 Benjamín Alvarez Fernández, de Antonio y María, de Moreda.

5 Félix González Vázquez, de Félix y María, de Santibañez de Murias.

8 Bautista Alvarez Alvarez, de Jerónimo y Nicolasa, de Serrapio.

10 Arturo García García, de Santos y Celestina, de Moreda.

14 Manuel Amador Fernández González, de José y María, de Boó.

18 Guillermo Muñiz Baizan, de José y Regina, de Moreda.

21 Manuel Pérez García, de Matías y Tomasa, de Moreda.

26 Manuel José María Baizan Trapiello, de Lureano y María, de Boó.

27 Reinerio Espina Mallada, de Manuel y Emilia, de Moreda.

45 José Eugenio Escobar Castañón, de Joaquín y Aurora, de Boó.

62 Belarmino Alvarez Fernández, de José y Ramona, de Moreda.

66 Vicente Alvarez, de Jesusa, de Moreda.

69 Vicente Carballo González, de Fulgencio y Jenara, de Pelúgano.

75 Manuel López Díaz, de Raimundo y Josefa, de Moreda.

95 Pedro González García, de Faustino y Serafina, de Boó.

103 José María Fernández Fernández, de Miguel y María, de Moreda.

105 Juan Antonio Fernández Ba-

yón, de Valeriano y Teresa, de Moreda.

110 Feliciano Díaz Díaz, de Marcelino y Filomena, de Soto.

125 José Ramón Fernández Fernández, de Manuel y Ramona, de Pino.

136 Manuel Megido Suárez, de José y Laura, de Pino.

141 José González Castañón, de José y Jenara, de Casomera.

143 Santiago Adolfo Arias Prieto, de Angel y Carmen, de Boó.

144 José Antonio Lobo Suárez, de Sandalio y Genoveva, de Pino.

146 Pedro Alonso Martínez, de Antonio y Felisa, de Boó.

161 Luis González Moro, de Narciso y Cecilia, de Moreda.

172 Rogelio Lobo Pando, de José y Laura, de Moreda.

175 Andrés Avelino Tejón Megido, de Manuel y Ramona, de Pino.

179 Baldomero Riestra Alvarez, de José y Carlota, de Moreda.

182 Victoriano Jesús Fernández Castañón, de Celestino y Rita, de Moreda.

184 Manuel Herminio Alvarez Alvarez, de Marcelino y Gumersinda, de Moreda.

197 Fidel Rivera Rodríguez, de Inocencio y María, de Moreda.

198 Benito Lorenzo Pérez, de José y Concepción, de Cabañaquinta.

203 Hermógenes García Rodríguez, de Nicanor y Silveria, de Moreda.

205 Ignacio Canga Bernardo, de Pedro y Magdalena, de Boó.

211 Antonio Iglesia Rodríguez, de Domingo y Serafina, de Moreda.

212 Rosendo Barata González, de Fausto y Consuelo, de Santibañez de Murias.

213 Pedro Morán González, de Celestino y Serafina, de Casomera.

Reemplazo de 1921.

88 Cesáreo Galán Lastra, de José y Generosa, de Moreda.

Reemplazo de 1919.

113 Benigno Fernández Ordóñez, de Tomás y Manuela, de Conforcos.

Aller, 30 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Benigno González.

R. al núm. 1362

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Díaz Viesca, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Bernardo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Bernardo Díaz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines re-

lativos al servicio militar de su citado hijo, número 118 de 1919.

El repetido Bernardo Díaz es natural de Aller, y cuenta 64 años de edad.

Aller, a 30 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Benigno González.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Bernardo Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Eustaquio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Eustaquio para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su referido hermano, número 49 de 1919.

El repetido Eustaquio Bernardo Fernández es natural de Moreda, hijo de Sabino y de Victoria, y cuenta 43 años de edad.

Aller, a 30 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Benigno González.

R. al núm. 1363

Alcaldía de Miranda

D. Serafín Florez Rivera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento, y conforme a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, se instruye expediente sobre la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, respecto a los siguientes individuos:

José Fernandez Riesgo, de Andrés y Laura, de Santa Marina, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su actual paradero. Es hermano del mozo Antonio Fernandez Riesgo, número 8 del actual reemplazo.

Victoriano Alvarez Alvarez, de Francisco y Francisca, de Villar, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su actual paradero.

Antonio, de iguales apellidos que el anterior, y de los mismos padres y naturaleza, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su actual paradero.

Baldomero, de iguales apellidos que los dos anteriores y de idénticos padres y naturaleza, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su paradero.

Manuel, de iguales apellidos que los tres anteriores y de los mismos padres y naturaleza, el cual se ausentó de su domicilio hace

más de diez años, ignorándose su actual paradero. Son hermanos del mozo Robustiano Alvarez Alvarez, número 95 del actual reemplazo.

Bernardo Rodriguez Menendez, de Juan y Rosa, de Cutiellos, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su actual paradero. Es hermano del mozo Manuel Rodriguez Menendez, número 41 del reemplazo de 1921.

Ramón García Fernandez, de Alfredo y María, de Belmonte, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su actual paradero. Es hermano del mozo Alfonso García Fernandez, número 99 del reemplazo de 1921.

Gumersindo Lopez Garcia, padre del mozo número 10 del reemplazo de 1920, Florentino Lopez Alvarez, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su actual paradero.

Ignacio Castañón Merás, de Salvador y Concepción, de las Estacas, el cual se ausentó de su domicilio desde hace más de diez años, ignorándose su actual paradero. Es hermano del mozo José Castañón Merás, número 23 del reemplazo de 1920.

Severino Alvarez Gonzalez, de Domingo y Rosalía, del Estellero, el cual se ausentó de su domicilio desde hace más de diez años, ignorándose su actual paradero. Es hermano del mozo José Alvarez Gonzalez, número 91 del reemplazo de 1916.

Manuel Riesgo Marrón, de José y Celestina, de Carricedo, el cual se ausentó de su domicilio desde hace más de diez años, ignorándose su actual paradero. Es hermano del mozo Rudesindo Riesgo Marrón, número 21 del reemplazo de 1907.

Y para conocimiento de las autoridades y particulares a quienes se suplica participen a esta Alcaldía los datos que tengan o adquieran de dichos ausentes se publica el presente en el periódico oficial de la provincia y *Gaceta de Madrid*

Belmonte, 30 de Marzo de 1922.
—Serafin Florez.

R. al núm. 1.354

Alcaldía de Ribera de Arriba

D. Luciano Martinez Fernandez, Alcalde Constitucional de Ribera de Arriba.

Hago saber: Que habiéndose solicitado por D. Plácido Gonzalez Fernandez, vecino de Oviedo, la extracción de piedra para balasto, de una parcela comunal, propiedad de este Ayuntamiento, sita en «La Boquera», de este término, la Corporación de mi Presidencia, en sesión del día primero del corriente, acordó autorizarle provisionalmente y hacer público que dicha cantera o terreno comunal se halla situada en el kilómetro 1.583 de la línea del Ferrocarril del Norte de Soto de Rey a Ciaño-Santa Ana.

Tiene de frente con la vía férrea,

o sea por el Sur, 138 metros; Este, unos 350 metros, bienes comunales llamados «Peña Arnea», del concejo de Oviedo; al Oeste, otros 300 metros, bienes de Gaspar Prieto, en la ería de Fresnedo, y al Norte, unos 250 metros, bienes del Marqués de Vistalegre, hoy Constantino Garcia.

La extensión de esta parcela comunal es de más de cinco hectáreas.

Y con el fin de no lesionar derechos de tercero se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que los que se crean con derecho a dicho terreno descripto y a los efectos de posesión y dominio presenten en esta Alcaldía los documentos o títulos legales dentro del plazo de treinta días, a contar del en que aparezca inserto este anuncio, pasado el cual no será admitida reclamación alguna y se llevará a efecto lo acordado.

Ribera de Arriba, 4 de Abril de 1922.—Luciano Martinez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PELAEZ ESPINA, Manuel, hijo de Manuel y de María, natural de Cobayas, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 23 años, estatura 1,606 milímetros, color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sanchez Paredes, de guarnición en Gijón.

1323

IGLESIAS FERREIRA, Juan, hijo de Benito y de Manuela, natural de Calo, Ayuntamiento de Teo, provincia de Coruña, de 24 años, color bueno, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. An-

tonio Jimenez Mora, de guarnición en Oviedo.

1328

GALLEGOS, Valeriano, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ser oído y constituirse en prisión, acordada en la causa que se instruye por estafa.

1300

SIERRA PELAEZ, Severino, hijo de Celestino y de Concepción, natural de Buyerres, Ayuntamiento de Nava, provincia de Oviedo, de 25 años, soltero, minero, estatura 1,675 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9, D. Manuel Serrano Oliva, residente en Tetuán.

1298

RODILES VEGA, Mariano, de 23 años, soltero, peón, natural y vecino de Carreño, Partido judicial de Gijón, provincia de Oviedo, procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión.

1332

MURIAS GONZALEZ, Ricardo y Ramiro, naturales de Revoqueira y Món, Partido de Castropol, solteros, jornaleros, de 17 y 13 años de edad, domiciliados últimamente en Segueiros, de Pesoz, procesados por sustracción; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte a constituirse en prisión.

1315

FLOREZ ALVAREZ, José, hijo de Maximino y María, natural de Berció, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, soltero, labrador, estatura 1,640 milímetros, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. José García Graham, residente en Santiago.

1318

ALVAREZ FERNANDEZ, Antonio, hijo de José y de Isabel, natural de la parroquia de Balbona, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, estatura 1,720 milímetros, color blanco, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba idem, domiciliado últimamente en Buenos Aires; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Francisco Ruiz Castillo, residente en Oviedo.

1312

ALVAREZ GONZALEZ, Manuel, hijo de Nicolás y de Balbina, natural de Vega del Ciego, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Julio Verdía Alacera, residente en Vigo.

1333

GARCIA ALVAREZ, Jesús María, hijo de Jesús y de María, natural de Villar, Ayuntamiento de Onís, provincia de Oviedo, soltero, dependiente, de 22 años de edad, estatura 1,713 milímetros, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, D. Constantino Bujía Cabezal, de guarnición en Lugo.

1343

QUINTANA FERNANDEZ, Juan, hijo de Raimundo y de Joaquina, natural de Bezares, Ayuntamiento de Caso, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, estatura 1,641 milímetros, pelo negro, cejas y ojos idem, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, producción buena, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zamora, número 8, don Constantino Bujía Cabezal, residente en Lugo.

1.281.

VENTA

Por acuerdo del Consejo de familia de la incapacitada D.^a María del Carmen Gonzalez del Valle y Sarandeses, se vende la participación indivisa con sus hermanos en la casa número 3 de la calle del Sol, de esta ciudad, por medio de subasta pública, que tendrá lugar a las doce del 15 del actual, en la Notaría de D. Cipriano A. Pedrosa, en poder de quien se hallan los títulos y condiciones.

MÚTUA ASTURIANA DE ACCIDENTES

= GIJÓN =

Convocatoria

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 30 del actual, acordó convocar a Junta general ordinaria para el día 20 de Abril próximo, a las tres y media de la tarde, en las oficinas de esta Mútua.

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, todos los asociados tienen derecho de asistencia, que pueden delegar en otro asociado, por carta dirigida al Presidente.

Gijón, 31 de Marzo de 1922.—El Director, R. Prendes del Busto.

Esc. Tip. del Hospicio provincial